



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS, 24 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° I-11080031-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 06-SI-2019.

Que por Decreto N° 75-SI-2019, obrante en actuación N° 30, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE 250.000 LITROS DE GASOIL EURO GRADO 3", por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.872.500,00).

Que en actuación N° 32, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta constancias de invitación a cotizar a distintas Firms del medio.

Que en actuación N° 33, luce Acta N° 278 – Año 2019 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, en la que consta que no se presentaron ofertas, por lo cual se declara Desierta.

Que en actuación N° 36, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones de Ley.

Que en actuación N° 41, Asesoría Letrada emite dictamen considerando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que declare Desierta la Licitación Pública N° 06-SI-2019.

Que en actuación N° 47, toma intervención Contaduría.

Que en actuación N° 48, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza desafectación de las partidas presupuestarias.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 06-SI-2019, efectuado por la Secretaria de Infraestructura para la ADQUISICION DE 250.000 LITROS DE GASOIL EURO GRADO 3, destinado a la flota de vehículos de la Dirección General de Vialidad.-

ARTÍCULO 2.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 06-SI-2019, por las razones expuestas en los considerandos.-

CDE. DECRETO N° 614 -SI-2019.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ.-

ARTÍCULO 6.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **614** SI-2019.-

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTADURÍA.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ.-

ARTÍCULO 6.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 614 SI-2019.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis